

DOCUMENTO Certificado Acuerdo JGL: Certificado JGL 190307 18º.- URGENCIAS. EXPTTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO BALDOSAS PARA REHABILITACIÓN DPAVIMENTO PZA DEL PUEBLO MATALASCAÑAS Y EL GASTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N5LOX-MD5J8-PW38V Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 10:20:45 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 11/03/2019 13:54 2.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 12/03/2019 10:18	ESTADO FIRMADO 12/03/2019 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a/ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ y por a las 10:18:09 del día 12 de marzo de 2019 ROCIO ESPINOSA DE LA TORRE. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción 'Verificador de documentos'. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D^a. ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente en su parte dispositiva:

18º.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordado por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE BALDOSAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PLAZA DEL PUEBLO DE MATALASCAÑAS (HUELVA), Y EL GASTO.

Analizada la propuesta emitida por el Área de Administración, Hacienda y Recursos Humanos de fecha 06/03/2019 para aprobar el expediente de contratación de "Suministro de baldosas para la rehabilitación del pavimento de la plaza del Pueblo de Matalascañas (Huelva), y el gasto; donde se expone que:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el apartado 1 del artículo 25 establece que: *"El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo"*. Y en el apartado 2 d) de este mismo artículo se establece que: *"El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, ... en materia de Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad"*.

Además, el artículo 26 de este mismo texto legal establece que en todos los Municipios deberán prestarse, en todo caso, los servicios siguientes: *"... pavimentación de las vías públicas"*.

Es lógico el deterioro que se produce con el paso del tiempo y por el natural uso de las cosas (instalaciones, equipamientos, mobiliario, etc.), que además en muchas ocasiones se ve incrementado por la falta de mantenimiento, y precisamente esto es lo que ocurre con la Plaza del Pueblo de Matalascañas ya que el diseño de la misma data de los años 60-70 y su ejecución de los 70-80, y hasta la fecha está tal cual se diseñó en su día. Todo ello provoca que en la actualidad lo que debería ser una de las zonas de referencia de este destino turístico, por ser el centro neurálgico de la localidad, se haya quedado obsoleta, descontextualizada e inaccesible fundamentalmente a las personas con movilidad reducida.

Recientemente se han tenido que eliminar las pérgolas existentes en la plaza por una cuestión de seguridad, por problemas con los materiales constructivos que se emplearon en su día, y crear una red de evacuación de aguas pluviales paralela a la existente para resolver grandes problemas de inundaciones prácticamente con carácter de urgencia y por todo ello se hace necesario una rehabilitación de la zona para devolverla a un estado óptimo de uso además de la supresión de barreras arquitectónicas y adaptación a la normativa de accesibilidad.

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Secretaría General
Correo electrónico: secretariageneral@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Tel. 959 450 929 - Fax 959 450 562 // www.almonte.es

DOCUMENTO Certificado Acuerdo JGL: Certificado JGL 190307 18º.- URGENCIAS. EXPTTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO BALDOSAS PARA REHABILITACIÓN DPAVIMENTO PZA DEL PUEBLOMATALASCAÑAS Y EL GASTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N5LOX-MD5J8-PW38V Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 10:20:45 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 11/03/2019 13:54 2.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 12/03/2019 10:18	ESTADO FIRMADO 12/03/2019 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a/ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ y por a las 10:18:09 del día 12 de marzo de 2019 ROCIO ESPINOSA DE LA TORRE. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción 'Verificador de documentos'. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamientoalmonTE
secretaría general

Precisamente por tratarse de una localización emblemática en la zona para esta rehabilitación se ha optado por baldosas cerámicas fabricadas por Porcelanosa, S.A., en concreto la serie Arizona, en formato nomina 43.5 cm x 65.9 cm, baldosas de gres porcelánico pertenecientes a la serie Stonker^R marca registrada por Porcelanosa y pertenecientes al grupo Bla según norma ISO 13006 y UNE EN 14411 que se suministran de forma exclusiva con la marca Porcelanosa, S.A., aportándole al sitio la singularidad que requiere y que garantice la durabilidad con el paso del tiempo dadas las características técnicas de la misma. La exclusividad de este producto queda justificada con los certificados de exclusividad y de Registro de Marca obrantes en el presente expediente.

Las baldosas cerámicas presentan unos requisitos técnicos y estéticos que enumerados a continuación. Estos requisitos hacen viable la ejecución técnicamente, cumpliendo todos los parámetros que la normativa exige en suelos exteriores:

CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

1. Absorción de agua: Bla-porcelanico (E<=0,1%)
2. Grosor: 10,50 mm
3. Ancho:434,6 mm
4. Largo: 658 mm
5. Desviación longitud y anchura: inferior al 15 %
6. Desviación rectitud de lados: inferior al 15 %
7. Desviación ortogonalidad: inferior al 15 %
8. Desviación ortogonalidad: inferior al 15 %
9. Desviación planimetría: inferior al 15 %

CARACTERISTICAS MECANICAS

10. Resistencia a la abrasión: PEI 4
11. Resistencia a cuarteo: Resistencia tres ciclos

VALORACION ANTIDESLIZANTE

12. Coeficiente dinámico de fricción> 0,42
13. Resistencia deslizamiento (péndulo-húmedo): CL3

Las características que se han descrito anteriormente, añadidos a la garantía de 2 años dada por la empresa, así como, que la solería cumple con todos los requisitos que el código técnico requiere para la solería de exterior para transito intenso, hacen de esta solería que sea la idónea para su colocación.

La modulación que nos permiten las dimensiones de la solería en el espacio que nos encontramos nos permiten módulos de 29 m² para proceder a la colocación de las juntas de dilatación que el código técnico nos recomienda para la correcta ejecución de un espacio de las dimensiones que nos ocupa en esta ejecución.

En el marco de los objetivos arriba descritos, por Providencia de fecha 6 de marzo de 2019 del Concejal Delegado de Administración se incoa expediente de contratación de referencia.

Visto el expediente tramitado al efecto por el Departamento municipal de Contratación, y los informes preceptivos del Secretario General y de la Intervención Municipal; por todo ello **SE ACUERDA:**

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Secretaría General
Correo electrónico: secretariageneral@aytoalmonTE.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Tel. 959 450 929 - Fax 959 450 562 // www.almonte.es

DOCUMENTO Certificado Acuerdo JGL: Certificado JGL 190307 18º.- URGENCIAS. EXPTTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO BALDOSAS PARA REHABILITACIÓN DPAVIMENTO PZA DEL PUEBLO MATALASCAÑAS Y EL GASTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N5LOX-MD5J8-PW38V Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 10:20:45 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario/a de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 11/03/2019 13:54 2.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 12/03/2019 10:18	ESTADO FIRMADO 12/03/2019 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario/a/ROCIO GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ y por a las 10:18:09 del día 12 de marzo de 2019 ROCIO ESPINOSA DE LA TORRE. VERIFICADOR DE DOCUMENTOS www.almonte.es, menú derecha, opción 'Verificador de documentos'. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamientoalmonte
secretaría general

PRIMERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º de la LCSP, según el cual: *“Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: ... que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”*; y por trámite ordinario de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, de **“SUMINISTRO DE BALDOSAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PLAZA DEL PUEBLO DE MATALASCAÑAS (HUELVA)**.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por un importe de 161.923,17 € euros (Ciento sesenta y un mil novecientos veintitres euros con diecisiete céntimos), más el IVA correspondiente de 34.003,87 € (Treinta y cuatro mil tres euros con ochenta y siete céntimos), totalizando el importe de 195.927,04 € (Ciento noventa y cinco mil novecientos veintisiete euros con cuatro céntimos) IVA incluido, siendo éste su importe máximo a efectos de licitación.

TERCERO: Aprobar el expediente administrativo y disponer la invitación a la entidad ONUCER S.A.U., que es una Sociedad Unipersonal cuyo único socio es PORCELANOSA, S.A. y que a su vez, es DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO en la provincia de Huelva de PORCELANOSA, S.A. fabricante de los productos cerámicos de la serie ARIZONA, pertenecientes a la serie Stonker[®] marca registrada por Porcelanosa, S.A., serie a la que pertenece las baldosas a suministrar. Obrando en el expediente Certificado de la exclusividad que ONUCER, S.A.U. como distribuidor de PORCELANOSA, S.A..

La justificación del porqué se contrata a la citada empresa consta en el Informe-Propuesta Técnica y en los propios Pliegos que rigen la licitación.

CUARTO: Dar cuenta al Departamento de Contratación, a la Concejalía de Matalascañas y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

El presente certificado se emite exclusivamente al efecto de acreditar el acuerdo adoptado, con la expresa advertencia de la reserva de su contenido a la aprobación del acta en que se contiene el acuerdo transcrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: María Rocío Espinosa De La Torre.

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Secretaría General
Correo electrónico: secretariageneral@aytoalmonte.es
Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)
Tel. 959 450 929 - Fax 959 450 562 // www.almonte.es